# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0284-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 22 de septiembre de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 010-2023/MDV-ALC y la Resolución de Alcaldía N° 0199-2023/MDV-ALC; a través de las cuales se designó al Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; así como, se encargó el despacho de la Gerencia de Mantenimiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, al Ingeniero **DIEGO ALBERTO RIOS VELA**, respectivamente y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y elercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los equisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, precisándose en su artículo 2°, que se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la referida ley, las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, entre ellas los gobiernos locales;

Que, el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 31419, precisa que los funcionarios públicos son los representantes políticos u ocupantes de cargos públicos representativos, que desarrollan funciones de preeminencia política o de gobierno en la organización del Estado, y que la indicada definición incluye a los funcionarios públicos de elección popular, directa y universal; los funcionarios públicos de designación o remoción regulada; y los funcionarios públicos de libre designación y remoción;

Que, a través del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, el mismo que en los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2° indican que las oficinas de recursos humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, los mismos que tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al indicado reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal Nº 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal Nº 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 10-2022/MDV-ALC de fecha 06 de julio de 2022, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal, CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV;

Distrital de



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0284-2023/MDV-ALC

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 0250-2022/MDV-ALC de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía Nº 010-2023/MDV-ALC, de fecha 01 de enero de 2023, se designó al Ingeniero Diego Alberto Ríos Vela, en el cargo de Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, ratificado por medio de la Resolución de Alcaldía Nº 089-2023/MDV-ALC, de fecha 23 de enero de 2023;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía Nº 0199-2023/MDV-ALC, de fecha 05 de junio de 2023, se encargó el despacho de la Gerencia de Mantenimiento Urbano al Ingeniero Diego Alberto Ríos Vela, Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y hasta la designación del titular;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General y Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA**, la disposición efectuada mediante Resolución de Alcaldía Nº 010-2023/MDV-ALC, de fecha 01 de enero de 2023, por la cual se designó al Ingeniero **DIEGO ALBERTO RIOS VELA**, en el cargo de Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, precisando que el último día laborable será el 24 de septiembre de 2023, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- DAR POR CONCLUIDA, la disposición efectuada mediante Resolución de Alcaldía № 0199-2023/MDV-ALC, de fecha 05 de junio de 2023, por la cual se encargó el despacho de la Gerencia de Mantenimiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, al Ingeniero DIEGO ALBERTO RIOS VELA, precisando que el último día de encargatura será el 24 de septiembre de 2023, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

